



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

**3647**

*Aprobación definitiva de la modificación de plantilla de personal del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany (Illes Balears)*

En el BOIB núm. 29 de 9 de marzo de 2017, se publicó la aprobación inicial del acuerdo que a continuación se transcribe.

Finalizado el periodo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo

#### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de la Corporación, en el sentido siguiente:

- Modificar una plaza de Subalterno/ bedel de cultura, personal laboral fijo, grupo A.P.

Situación: vacante.

Grupo: AP.,

- Reconvertir o modificar la referida plaza, en una plaza de Auxiliar administrativo, personal laboral fijo.

Situación: vacante.

Grupo: C2.

**Segundo.-** Incluir la modificación en el anexo de personal del presupuesto del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para el año 2017.

**Tercero.-** La vigencia de este acuerdo comenzará a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOIB.

En Sant Antoni de Portmany, a 7 de abril de 2017.

**El Alcalde.**  
José Tur Torres

